

EL ECO AMPURDANÉS.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES. AVISOS Y ANUNCIOS.
 ÓRGANO DEL CASINO FIGUERENSE, CENTRO DE LA PRODUCCIÓN AMPURDANESA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Figueras, un trimestre, 2 pesetas.
 Fuera de Figueras. . . 2 id. 50 cént.
 Dirigirse á la Administracion ó al impresor del periódico.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION,
 Caamaño, núm. 8, princip.

ANUNCIOS

los que contengan mas de
 A 18
 40 p
 Pago adel
 se devuelve ningun original.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
 DE FIGUERAS.

Tarifa del arbitrio sobre puestos públicos que regirá en el actual año económico de 1878 á 1879 en la presente Ciudad de Figueras, segun lo acordado por la Junta municipal.

PLAZA DE LA CONSTITUCION
 Y CALLES ADYACENTES.

Los hortelanos de la poblacion, satisfarán mensualmente por cada puesto de siete cestones, 1 peseta 75 céntimos.

Todos los cestones que escedan de siete, es decir, tres al frente y dos mas de fondo en los lados, pagarán por cada ceston de esceso mensualmente, 25 céntimos.

Las revendedoras de la ciudad cuyos puestos con carácter de fijos se colocan en el cuadro formado por tres hileras de hortelanos en la parte Norte de la Plaza de la Constitucion, por dos metros de frente y sesenta centímetros de fondo incluso el sitio de la vendedora, mensualmente, 1 peseta 75 céntimos.

Las vendedoras de gallina satisfarán mensualmente por cada mesa, 3 pesetas.

Las vendedoras de mondongos por id. mensualmente, 1 peseta 75 centimos.

Los puestos de la mitad sud de la Plaza escepto los concedidos á las vendedoras de mondongos y cuartos de gallina, no se adjudicarán con carácter de fijos, ocupándolos á eleccion las que primero lleguen, pero satisfaciendo cada dia por un puesto que no esceda de cuarenta centímetros en cuadro, incluso el asiento del vendedor, 6 céntimos.

Si en un cesto ó envase hubiese objetos demas de un vendedor, Pagará únicamente por un pue-

to, pero si hubiera dos ó mas envases pertenecientes á distinto dueño, aunque no ocupe mas de cuarenta centímetros en cuadro, pagarán tantas veces seis céntimos como envases haya.

Los puestos de naranjas en serones, los de tomates en cuévanos, los de uvas en portaderas y cualesquiera otros objetos análogos que se espongan en la Plaza de la constitucion, pagarán por cada recipiente, 12 céntimos.

Los puestos de gallinas, huevos y volatería, laticíneos y demás que se coloquen en la mitad Sud de la Plaza y Placeta, pagarán por cada cuarenta centímetros de frente y fondo, 6 centimos.

Cada individuo que esponga los géneros antedichos aun cuando no ocupe todo el espacio á que tiene derecho, pagará 6 céntimos.

El esceso de cuarenta centímetros en cuadro que no llegue al doble de la medida, satisfará 6 céntimos.

Los puestos de verdura y plantales procedentes de la costa, que suelen colocarse en la subida á la Iglesia y tomáran posesion la tarde anterior al dia del mercado, pagarán por cada carretada, hasta haberla vendido, 1 peseta.

Los carros de melones que á su debido tiempo se colocan en el mismo sitio, pagarán por cada rimerero que no esceda de dos metros de frente, cada dia, 50 centimos.

Los vendedores de manzanas y otras frutas que se colocan en la Subida á la Iglesia mas arriba de la casa de la ciudad, por cada cincuenta centímetros de frente pagarán, 6 céntimos.

Los hortelanos de Vilabertran que se colocan en la calle de Perelada y adyacentes, por cada ochenta centímetros de frente pagarán por dia, 6 céntimos.

Los que se coloquen en la misma Plaza junto á la carretera de Francia, por cada cuarenta centímetros ó fraccion, 6 céntimos.

Los puestos de cestas y cuéva-

nos de la calle de Besalu, desde da al Castillo, por cada puesto no esceda de dos metros de frente y pertenezca á un mismo dueño, pagará 6 céntimos.

PLAZA DEL TEATRO.

Los vendedores en ambulancia de tejidos, quincalla, gorras, vidrio, porcelana y otros objetos, que deben colocarse en dicha Plaza y calles adyacentes, pagarán cada dia por cada metro de frente y dos de fondo, 1 peseta.

Los puestos de patatas que deben colocarse en la misma Plaza, pagarán por cada saco ó envase, 6 céntimos.

PLACETA Y CALLES
 ADYACENTES.

Los vendedores de ajos y cebollas pagarán por cada cuarenta centímetros de frente ó fraccion, 6 céntimos.

Las mesas en que se venden golosinas, si no esceden de un metro, pagarán 12 céntimos.

Las en que se juega ó rifa, 50 céntimos.

Los herreros, cerrajeros, cuchilleros, zapateros, y cuántos espendan artefactos de su produccion, pagarán por cada mesa que no esceda de dos metros, 12 céntimos.

Los puestos de cacharrería, hierro viejo y embalaje que se coloquen en la Rambla y en la parte alta de la Placeta, junto á dicha Rambla, pagarán por cada metro, 6 céntimos.

En el cuadro de la Placeta junto á la Rambla, por cada metro ó puesto que allí se coloque y no esceda de un metro, se pagarán 6 céntimos.

FERIALES DE GANADO,

Por una guarra y su cria, 12 céntimos.

Por cada lechon, 3 céntimos.

Por cada cerdo cebado, 12 céntimos.

Por cada buey ó vaca, aun cuando sea macho, 24 céntimos.

Por cada vaca de menos de dos años, 12 céntimos.
 Por cada buey ó vaca de menos de dos años, 12 céntimos.
 Por cada buey ó vaca de menos de dos años, 12 céntimos.

Por cada resaca de lanar ó caballos, 12 céntimos.

Por cada resaca de caballos, 12 céntimos.

Los puestos que no se han expresado en la presente tarifa pagarán el arbitrio correspondiente por analogía.

Los rimeros de piedra, escombros ó materias de construcción que por edificacion ú otras causas permanezcan mas de veinte y cuatro horas sobre la vía pública, pagarán por cada mes ó fraccion de mes y por metro cuadrado, 50 céntimos.

Los que pretendan proceder á cualesquiera edificacion, deberán al pedir permiso á la Corporacion municipal, indicar los metros de la vía pública que crean necesario ocupar para acopio de materiales, con objeto de que al concederles el mencionado permiso pueda fijarse la cantidad que habian de satisfacer por dicho concepto.

Las vallas que para edificacion de casas se coloquen á mas de un metro de la pared, pagarán cada mes por metro de frente, 50 céntimos.

Los carros y coches que se consienten en dias de mercado depositar en determinadas calles, y los que en los dias ordinarios por autorizacion ó tolerancia ocupan la via pública fuera del tiempo necesario para la carga y descarga, satisfaran por cada caballeria de fuerza, 12 céntimos.

Las tiendas que por tolerancia ó autorizacion coloquen sus puestos sobre la acera, á mas de cuarenta centímetros del plomo de la pared, pagarán por cada metro de frente, 25 céntimos.

Figueras 4 de Julio de 1878.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE FIGUERAS.

Relacion de los acreedores á fondos municipales y del importe de sus créditos, cuyas cuentas, presentadas en virtud del anuncio publicado y fijado en esta ciudad en 30 de marzo último y en el Boletín oficial de la Provincia de Gerona, número 43 correspondiente al día 1.º de abril, han sido aprobadas. En esta relacion se publica con la conformidad de la que se inscribió en el pie del mencionado anuncio para que llegue á noticia de los interesados y puedan en su caso, lo crea procedente, recurrir á la exactitud de las cantidades consignadas dentro del término de 8 dias, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Gerona, pasado dicho término, se pasarán á los libros de los correspondientes y no definitivos, pudiendo ya recurrir el particular reclamando alguna.

- Núm. 122. Estrada Ferrer, Vicente, 88 pesetas.
 - Núm. 123. Margall Espí, Jaime, 1934 pesetas 58 céntimos.
 - Núm. 124. Meazza Cusa, José, 789 pesetas 50 céntimos.
 - Núm. 125. Porret Domingo, José, 126 pesetas.
 - Núm. 126. Payró Durán, Jaime, 762 pesetas.
 - Núm. 127. Tomás Oms, Delmiro, 189 pesetas.
 - Núm. 128. Vilá Blanqué, Narciso (antes Soliveras), 200 pesetas.
- Total pesetas, 4190'08.
Figueras 7 de agosto de 1878.
—El Alcalde Presidente, Francisco Jordi Romañach.—P. A. D. A.—Evaristo Fábrega, Secretario.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EDICTO.

D. Juan Gualberto Nogués, juez de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.
En virtud del presente, cito y llamo á Margaret Thomson, de nacion Inglesa, cuya señora se hallaba en diez y ocho de Noviembre último hospedada en una posada de la villa de La Junquera, para que dentro el término de diez dias comparezca ante este juzgado, á fin de prestar una declaracion en méritos de la causa criminal que en este juzgado se sigue sobre robo, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.
Dado en Figueras á veinte y seis de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.—Juan Gualberto Nogués.—Por mandado de S. Sria.

—Miguel Coll de Alvarez, escribano.

NOTICIAS GENERALES.

Un aparato eléctrico inglés llamado despertador eléctrico merece ser conocido. El aparato se coloca alrededor de la muñeca, ó del cuello, ó del brazo, un hilo de cobre en comunicacion con una máquina Rumholf. Cuando la aguja llega á la hora marcada para despertar, se desarrolla una corriente eléctrica enérgica que el sueño desaparece al instante.

NOTICIA GENERAL.

Uno solo de los veinte y tantos voluntarios que fueron á Cuba para defender la integridad nacional ha regresado á su hogar. Le han respetado las balas, la fiebre amarilla, el vómito, todo, menos la defectuosa administracion que no le paga sus alcances y permite que yazga ahora inútil casi, enfermo y pobre en el seno de una familia tan escasa de recursos, como el heroico voluntario.

La lluvia que cayó el sábado último acompañada de granizo fué general en todo el Ampurdán y segun noticias causó estragos de alguna consideracion en el término de Viure. Las aguas de los pozos y manantiales han subido de nivel, con lo cual hemos visto que de nuevo manaban las fuentes públicas.

Los vecinos de la calle de la Muralla están de enhorabuena. Se les ha restaurado la fuente y á continuacion se les ha recompuesto el afirmado de la calle. ¿Tienen Vdes. más que pedir?.

Ha quedado constituida en Portbou la Aduana internacional. Hé aquí el personal de la misma, segun nuestro apreciable colega *La Lucha* de Gerona.

Empleados de la Aduana.—Administrador, don Manuel Martínez Bordenave.

Interventor, don Mariano de Ribios.

Vista 1.º, don José María Rodríguez; id. 2.º, don Jaime Tomas Garulo; id. 3.º, don Manuel Marquez; idem 4.º, don Antonio García Lopez.

Ausiliar 1.º, don Francisco Ruiz de Quevedo; id. 2.º, don Miguel del Hoyo; id. 3.º, don Juan Rodri-

guez Ruiz; id. 4.º, don Enrique Alabern.

Oficial 1.º, don Venancio Gil Muñoz; id. 2.º, don Juan Sanchez Rodriguez; id. 3.º, don Eduardo Martinez de Arebalo; id. 4.º, don José María Lopez.

Alcaide, don Rafael Muñoz Herrera.

Recaudador, don Manuel Terremos Piñeyro.

Escribiente 1.º, don Joaquin Martinez; id. 2.º, don Emilio Lafuente Martinez; id. 3.º, don Manuel de Palomera; id. 4.º, don Florencio Esencias; id. 5.º, don Nicolás Auguita; id. 6.º, don Jesús Diaz.

Marchamador 1.º, don Marcelino Maceda; id. 2.º, don Manuel Martinez.

Pesador 1.º, don Pedro Guardiola; id. 2.º, don Juan Fernandez Cobos.

Estos empleados disfrutan de la cuarta parte de su sueldo por gratificacion.

Inspectores de orden público: don Pablo Viñas, don Segismundo Ros.

Administracion de correos.—Administrador, don Enrique Maldonado y Taladillo; Ayudante, don Anastasio José Andrés; Ordenanza, Francisco Daunis y Balló.

Hé aquí relacion de las fiestas mayores que se celebran en los pueblos del Partido durante el actual mes de Agosto.—Agullana, el 15.—Cantallops, el 3.—Castelló de Ampurias, el 10.—Darnius, el 15.—Palau Sabardera, el 29.—Puerto de la Selva, el 15.—Riumors, el 17.—Rosas, el 15.—S. Lorenzo de la Muga, el 10.—Selva de Mar, el 3.—Torroella de Fluviá, el 24.—Vilajuiga, el 1.—Vilamacolum, el 15.—Vilant, el 15.—Vilasacra, el 3.—Vilatenim, el 27.—Viure, el 3.

Mas de quinientos atunes, algunos de tamaño mas que regular, han sido cogidos en la almadra de Rosas la pasada semana. Una caravana de paisanos nuestros que ha pasado en aquel delicioso establecimiento unos cuantos dias, ha podido divertirse á su sabor y presenciar la abundante pesca que hemos mencionado.

El Sr. D. Federico Huguet, actual secretario del Gobierno civil de Huesca, ha sido nombrado, en comision, Sub-gobernador civil de esta ciudad y su partido. Dentro de muy breves dias debe venir el señor Huguet á tomar posesion de su cargo.

Continua el escosede defunciones sobre los nacimientos y á pesar de nuestras escitaciones á la Junta de Sanidad no sabemos que se haya acordado, ni menos dictado, disposicion alguna que tienda á minorar los terribles efectos del sarampion y otras enfermedades análogas que tanto se ceban en los niños. Creemos que nuestra digna autoridad local, con ó sin el concurso de la Junta de Sanidad, podría tomar algunas medidas encaminadas á restablecer ó poco menos el necesario equilibrio entre los nacimientos y las defunciones.

Hemos recibido una impresion favorable con la lectura de la memoria explicativa que acompaña el presupuesto municipal correspondiente al actual año económico. Por ella hemos visto que se aumentan los gastos en los capítulos correspondientes á instruccion pública, alumbrado, obras públicas y amortizacion é intereses de la Deuda municipal, sin que haya habido necesidad de aumentar ni crear nuevos impuestos, obteniendo ingresos necesarios y sobrantes para cubrir aquellos gastos, gracias á los resultados de una administracion inteligente, honrada y justa. El Ayuntamiento de Figueras, que ha sido el único en España que ha procedido á la liquidacion, unificacion y arreglo definitivo de su deuda, puede tambien vanagloriarse de ser quizá tambien el único que salda su presupuesto con sobrante, sin hacer uso de recursos extraordinarios, y aun aumentando aquellos gastos que honrarian á una Nacion, cuanto mas á un municipio.

De lo alto de una casa de la calle de la Muralla dejó caer un albañil un cuezo de cal preparada para blanquear, cogiendo debajo á una pobre mujer que quedó como se pueden figurar nuestros lectores.

Mas cuidado, y mas amor al projimo, señores albañiles: y mas multas, señores municipales.

Otra de las consecuencias de una centralizacion funesta para la gestion administrativa de los pueblos. Hace algun tiempo que el Ayuntamiento resolvió alumbrar por medio del gas la carretera de Rosas y al efecto se puso de completo acuerdo con la Empresa. Esta solicitó el permiso para canalizar dicha carretera y el Ayuntamiento le dió el curso cor-

respondiente, remitiéndolo favorablemente informado al señor ingeniero jefe de carreteras de la provincia. Ahora opina este señor que el expediente debe remitirse á Madrid, á la Direccion general de obras públicas, acompañando á la solicitud una memoria y plano detallado de lo que se trata de ejecutar, lo cual supone un gasto de tiempo y de dinero que ni creemos corresponda á la importancia de la obra, ni vemos sea de absoluta necesidad. A bien que segun el criterio de la nueva de ley de obras públicas, hay quien cree necesario que se acuda á Madrid para construir un meadero en sitio público.

De sesenta á setenta personas salieron el lunes para Lourdes. Entre los peregrinos dominaban los del sexo débil. Un corto número de ellos eran convecinos nuestros; y los restantes, ó sea el mayor número, procedían de diferentes poblaciones de la provincia, como Olot, Ribas, La Bisbal, Gerona, etc.

El jueves en el tren de la tarde regresaron á esta los peregrinos, trayendo consigo buena coleccion de rosarios y botellas del agua milagrosa que, segun afirman, cura todas las enfermedades. Casi hubiéramos dado crédito á las virtudes de la susodicha agua, si no hubiésemos visto que un peregrino, cojo por mas señas, regresó cojeando como habia partido. Ese peregrino, que con su ejemplo desacreditaba la famosa agua, debia haberse quedado en Lourdes ó por lo menos debia haber venido solo en el tren de la noche para evitar los comentarios de la gente maliciosa.

Por unos carteles que se han circulado hemos visto que se proyecta celebrar en esta ciudad una corrida de vacas y bueyes bravos del pais.

Peregrinaciones á Lourdes y corridas de toros; hé aquí un par de botones del traje que se quiere que vista la civilizacion.

Hemos oido asegurar que se trata de instalar en esta ciudad un convento de frailes. ¡Quién hubiera soñado lo felices que vamos á ser! Entónces tendremos Toros, Peregrinos y Frailes. Pida V. mas, hombre, y será V. servido.

El 17 del actual ante la Administracion de Correos de Gerona

y las Alcaldias de esta ciudad y de Cadaqués, se repetirá la subasta para la conduccion del correo diario entre Figueras y Cadaqués, ida y vuelta, bajo el tipo y condiciones que aparecen en el Boletín Oficial de la provincia del lunes 5 de los corrientes.

He aquí las piezas que la brillante música del Regimiento de Navarra ejecutará esta noche en el paseo.

- 1.º Paso doble.
- 2.º Sinfonia del Barbero de Sevilla.
- 3.º Fantasía de la Opera «Los amores del Diablo.»
- 4.º El Ruiseñor, Tanda de valses.
- 5.º Juguetes.

Ha quedado constituida la nueva Junta de Gobierno del Casino Figuerense en la forma siguiente:

- D. Juan Arderius, Presidente.
 D. Miguel Gumá, Vice-presidente.
 D. Francisco Roig, Tesorero.
 D. Cipriano Sala, Intendente.
 D. Francisco Bonet, Bibliotecario.
 D. Jaime Albareda, Vocal.
 D. Estéban Alegrí, id.
 D. Mauro Forgas, Secretario.
 D. Luis Alegret, id.

Un perro de Terranova acometió á un forastero en el momento de entrar en el café de Barris, propinándole un beso en la pantorrilla, del que tuvo que ser curado (el forastero) á precaucion. Algo se hace para impedir las mordeduras de los perros; pero vemos que aun los bien educados necesitan que se tengan con ellos menos contemplaciones.

Las lluvias de estos últimos dias han producido excelente efecto en los huertos, de tal modo que en el último mercado las calles de Parelada, Tins, Horno bajo é Ingenieros estaban atestadas de plantales que en pocas horas fueron todos vendidos.

Comunicado.

Sr. Director de EL ECO AMPURDANES.

Vilajuiga 9 Agosto de 1878.

Muy Sr. mio: Ruego á V. que haga público por medio de su apreciable periódico, como en dos años, siete meses y veinte dias que he desempeñado á satisfaccion de todos el cargo de alguacil

de este pueblo, nunca se me habia obligado á ir á misa, solamente el 31 de Julio del año pasado y en igual fecha de este año. Este año que, sin resistir la voluntad del señor Acaide, he creido que no estaba en su derecho obligándome á ir á la misa, me he encontrado con la destitucion, quedando á deberseme siete meses que importan 93 pesetas 11 cuartos.

V. y el público juzgarán la conducta del Alcalde de este pueblo. Suyo affmo.

Juan Armengol.

MERCADO

DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1878.

Géneros.	Medidas.	Maximo.		Minimo	
		Ptas	Cs.	Ptas.	Cs.
Trigo.	hect.	25'		23'	75
Mezcladizo.	„	21'	25	20'	
Centeno	„	18'	75	17'	50
Cebada.	„	10'			
Avena	„	9'	38		
Maiz.	„	18'	13		
Mijo.	„	18'	75		
Panizo	„	18'	75		
Habichuelas	„	38'	75		
Garbanzos	„	35'			
Habas	„	17'	50		
Habones	„	18'	75		
Vino.	„	32'	29		
Aguardiente	„	67'	84		
Aceite	„	102'	98		

Horas de Entradas y Salidas

de Correos en esta Administracion

Via-ferrea.

MADRID, BARCELONA Y GERONA.

	Entradas.	Salidas
1.º expedicion	2'04 mañ.	5'36 mañ
2.º id.	10'23 mañ.	1'32 tard
3.º id.	7'33 tard.	11'01 noc.

FRANCIA Y NACIONES ESTRANJERAS.

1.º expedicion.	5'26 mañ.	2'12 mañ
2.º id.	1'42 tard.	10'30 mañ
3.º id.	10'52 noc.	7'38 tard

Carruages.

LA JUNQUERA Y PERTHUS.

Entradas.	Salidas.
9 noche.	5 mañana.

CASTELLÓ, ROSAS Y CADAQUÉS.

Entrada 10 noche. | Salida 5 mañana.

Notas.—Los peatones del casco de la Administracion entran diariamente á las 4 y media de la mañana, saliendo á las 5 de la misma.

Se admite correspondencia hasta media hora antes de la salida de los trenes.

Los buzones de los estancos se recogen á las 9 de la mañana, á las 6 de la tarde y 9 de la noche.

Diez minutos antes de la salida de los trenes se reciben cartas en la Estacion por la oficina ambulante de Correos.

Las horas del despacho para el público, son, de 5 7 y de 10 á 12 de la mañana, y de 9 á 10 de la noche.

Figueras 20 Mayo de 1878. — El Administrador, Santiago Peril.

RELACION de las reses de lanar y cabrio y cerda degolladas en el Matadero de esta Ciudad desde el dia 1.º de Agosto de 1878, ambos inclusive, su peso y valor de los productos.

Cabezas.	Kilogram.	Gramos.	Pesetas.	Cént.
Lanar y cabrio.	3992	200	638	75
Vaquero.	1812	»	289	92
Cerda	»	»	928	67
			Total	
			á 16 cént.	
			á 16 cént.	
			á 20 cént.	

Figueras 8 de Agosto de 1878.—El Administrador, Juan Ferrer, y Colomer.

REGISTRO CIVIL

DE LA CIUDAD DE FIGUERAS.

Relacion de los nacimientos, defunciones y matrimonios inscritos en el Registro civil de esta ciudad, desde el dia 2 al 8 del presente mes.

NACIMIENTOS.

Niños 8 | Niñas 3 | Total 11

DEFUNCIONES.

Niños. . . 8 Casados »
 Niñas. . . 5 Casadas »
 Solteros » Viudos. »
 Solteras » Viudas. »
 Total. 13

MATRIMONIOS.

Solteros con solteras . . 2
 Solteros con viudas. . . 1
 Viudo con viuda . . . »
 Viudo con soltera. . . »
 Total. 3

Servicio del Ferro-carril.

Llegada y marcha de trenes en la estacion de Figueras.

	Hora de Madrid.	Hora de Figueras.
Llega de Francia	5-26 m.	5-52 m.
	1-42 t.	2-08 t.
	5-59 t.	6-25 t.
	10-53 n.	11-19 n.
Llega del interior.	10-25 m.	10-51 m.
	7-33 t.	7-59 t.
	2-04 n.	2-30 n.
Sale para Francia.	5-30 m.	5-56 m.
	10-30 m.	10-56 m.
	7-38 t.	8-04 t.
	2-12 n.	2-38 n.
Sale para el interior	5-36 m.	6-02 m.
	1-52 t.	2-18 t.
	11-01 n.	11-27 n.

FIGUERAS:

Imprenta de Mariano Alegret, Calle de la Portella, número 1.º.

ANUNCIOS.

Se insertan. Los que no excedan de 20 palabras, por una vez, 1 peseta; por un mes, 2 pesetas 50 cént.; por tres meses, 6 pesetas.—Los que contengan de 20 á 40 palabras, por una vez, 1 peseta 50 cént.; por un mes, 3 pesetas; por tres meses, 7 pesetas 50 cént.—Los que excedan de 40 palabras, á 18 céntimos la línea.

Los comunicados, á precios convencionales.

AGENCIA DE NEGOCIOS.
BURGAS Y COMPAÑIA,
Aviñonet—9, bajos.
FIGUERAS.

Declarados desamortizables los censos que se prestan al Estado y á Corporaciones civiles, en virtud de la ley de 11 de este mes, y otros instrumentos de perdon de réditos al contado, dentro del año de su publicación, capitalizados al 10 por ciento al contado, los que no excedan de 60 reales ánuos, y los que excedan al 9 por 0/0 al contado, y al 6 por 0/0 en 10 plazos iguales en 9 años, esta Agencia se encarga de practicar todas las diligencias necesarias por encargo de los particulares que quieran aprovechar los beneficios de dicha ley, hasta poner la escritura de redencion debidamente formalizada en manos de los interesados, por una módica retribucion. 2

Para vender.
Las ventallas con sus
Dará razon Francis-
Aviñonet, 5. 4

Gerónimo Corbera
Profesor de solfeo, piano, armo-
de la ley de 11 de este mes, y otros instrumentos de
perdon de réditos al contado, dentro del año de su publicación,
capitalizados al 10 por ciento al contado, los que no excedan de
60 reales ánuos, y los que excedan al 9 por 0/0 al contado, y al
6 por 0/0 en 10 plazos iguales en 9 años, esta Agencia se encarga
de practicar todas las diligencias necesarias por encargo de los
particulares que quieran aprovechar los beneficios de dicha ley,
hasta poner la escritura de redencion debidamente formalizada en
manos de los interesados, por una módica retribucion. 2

El pirotécnico ampurdanés Ramon Solanes (á) Bou, ha trasladado su domicilio á la calle Ancha, núm. 3. Sus numerosos parroquianos hallarán en su casa fuegos artificiales por mayor y menor. Avisándole con algunos dias de anticipacion, sirve juegos completos para fiestas mayores, de barrio, etc. 2

PIANOS.

De la reputada fábrica Arbona de Barcelona.
Gran depósito calle del Palau núm. 10 piso primero.
Tambien se alquilan compran y venden pianos de lance.
NOTA. Se componen y afinan toda clase de pianos. 6

Lectura útil y agradable á la niñez,

ESCOGIDA Y ORDENADA
POR

D. MIGUEL SADERRA Y VILALLONGA,

*alumno que fué pensionado por la Excelentísima
Diputacion provincial de Gerona en la Escuela Normal de este Dis-
trito universitario, y Director desde 1853 de la escuela su-
perior del Colegio público de Figueras.*

Este libro, cuyo lema es **Familia, Religion, Patria, Edu-
cacion y Conocimientos**, ha merecido la aprobacion de la Au-
toridad eclesiástica y del muy ilustre señor Rector de esta Universi-
dad literaria.—Dignísimos directores de Colegio, reputados profes-
res de primera enseñanza y honrados padres de familia le han dis-
pensado la mas favorable acogida, ya como libro de texto, ya como
obrita de premio, ya como precioso aguinaldo.

Se halla de venta en las principales librerías á 2 pesetas el ejem-
plar encuadernado, y con una linda cubierta cromo-litografiada. 5

LA ECONOMICA,
TIENDA DE LIBROS RAYADOS,
CALLE ANCHA 18 FIGUERAS.

Gran depósito de Cerillas y Libritos de fumar en especial las le-
jítimas y acreditadas marcas de los Sres. *Bardou* de Perpignan, *Al-
quitran*, *Theresa*, *Confianza*, *José Bardou*, *Perpignan*, etc., etc., y
todas las demás clases mas acreditadas.

Surtido de papeles de tina (barba), vergé, cloche, comercial, sob-
res para cartas, lápices, plumas y tinta de varias clases. 1

ENSEÑANZA DE CIEGOS DE UNO Y OTRO SEXO,

QUE, BAJO LA PROTECCION DEL M. I. AYUNTAMIENTO,
SE ESTABLECE

EN LA ESCUELA PÚBLICA DE NIÑAS
DE ESTA CIUDAD.

Doña Isabel Rodriguez Sastre, alumna pensionada durante ocho años en el Real Colegio de Ciegos de Madrid, abre enseñanza de todas las asignaturas que se estudian en dicho Real Colegio; pudiendo los padres de familia dirigirse á dicha Profesora, quien les dará á conocer las condiciones de educacion y enseñanza, tanto para alumnas pensionistas como externas, en su interina habitacion, calle del Colegio, número 7, piso, 1.º

Dicha profesora tambien da lecciones de Solfeo, Canto y Piano, asi mismo dá conferencias de Historia Sagrada, Idem Profana, Religion y otras asignaturas, á precios muy reducidos. 6

AGENCIA DE NEGOCIOS MUNICIPALES.
FRANCISCO JORDI DOMENECH
TINS.—24.—ENTRESUELO
FIGUERAS.

Con arreglo á la ley de 11 de Julio último, esta Agencia se encarga de la redencion de censos que se prestan al Estado y á Corporaciones civiles, entregando á los interesados las escrituras completamente terminadas. 2—4

BAÑOS Á DOMICILIO DE AGUAS TERMALES
DE
CALDES DE MALAVELLA.

Para los de Barcelona se reciben los avisos en la Rambla de Cataluña núm. 26 piso principal, y para los que se necesiten en las poblaciones servidas por la línea férrea de Barcelona á Francia, deberá avisarse al Sr. Gefe de la respectiva Estacion. 6

IMPRENTA
DE
MARIANO ALEGRET Y COLOM
FIGUERAS.

En este establecimiento se hacen toda clase
de impresos, á precios cómodos.

CLASES DE FRANCES Y LETRA INGLESA
POR EL PROFESOR

D. VICTOR PINEAUD

CALLE DE LA JUNQUERA NÚM. 24,
frente á la escalinata del Teatro.—FIGUERAS.

En el citado establecimiento se admiten pensionistas. El local es espacioso y de buenas condiciones higiénicas. 2